



RESOLUCIÓN N°

012 / /

PUCHUNCAVÍ, 23 ENE. 2019

**VISTOS:**

1. Los antecedentes presentados por don **FERNANDO GONZALO MORRÁS OYANEDEL C.I. N°5.891.175-5**, en representación de **ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ R.U.T. N°65.501.350-4**, en expediente técnico de "modificación de deslindes", patrocinado por el arquitecto don **CRISTIÁN ANDRÉS IBARRA MALDONADO C.I. N°11.695.983-6**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°123356 de fecha 01.02.2017 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "subdivisión predial".
3. Observaciones formuladas por el Conservador de Bienes Raíces de Quintero con fecha 10.03.2017, al ingreso carátula N°106302.
4. Carta solicitud de aprobación de modificación o rectificación de deslindes dirigida a don Eduardo Alfonso Ortiz Silva, Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, suscrita por el arquitecto don CRISTIAN IBARRA MALDONADO.
5. Memoria que explica la situación que requiere modificarse, suscrita por don Fernando Gonzalo Morrás Oyanedel C.I. N°5.891.175-5, en representación de Asociación Cristiana Testigos de Jehová R.U.T. N°65.501.350-4, y por el arquitecto don Cristián Andrés Ibarra Maldonado C.I. N°11.695.983-6.
6. Declaración Jurada suscrita por doña Paula Andrea Mena Díaz, C.I. N°13.991.978-5, en su calidad de propietaria actual del predio rol avalúo 007-004 de la Comuna de Puchuncaví.
7. Declaración Jurada suscrita por don Oscar Alberto Villarroel Ogaz, C.I. N°7.024.293-8, en su calidad de propietario actual del predio rol avalúo 007-021 de la Comuna de Puchuncaví.
8. Declaración Jurada suscrita por don Rodrigo Zamora Justiniano, C.I. N°10.058.375-5, en su calidad de propietario actual del predio rol avalúo 007-009 de la Comuna de Puchuncaví.
9. Resolución N°011/2017 de fecha 01.02.2017, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, y plano aprobado por la misma.
10. Certificado de informes previos N°809 de fecha 03.03.2016, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
11. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones-L.G.U.C. (D.F.L. N°458/1975) y su Ordenanza (D.S. 47/92), especialmente en el art. 67° de la L.G.U.C., en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU, y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.



**RESUELVO:**

- a) **AUTORIZAR**, la incorporación de las medidas de los deslindes y superficie del predio rol de avalúo N°007-003 de esta Comuna, al amparo de lo establecido en el artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 – DDU 271 MINVU modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
- b) **CORREGIR**, en la letra a) de los RESUELVO, de la Resolución N°011/2017 de fecha 01.02.2017, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví,  
Donde dice : "identificado como Sitio 3"  
Debe decir : "sin denominación"
- c) **AUTORIZAR**, el reemplazo del plano a subdivisión del predio rol de avalúo N°007-003 de esta Comuna, aprobado por Resolución N°011/2017 de fecha 01.02.2017, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, por uno rectificado conforme a la incorporación de medidas autorizadas precedentemente, debidamente timbrado y firmado por el Director de Obras, señalando las dos resoluciones materia de la aprobación.
- d) **ESTABLECER**, que la Resolución N°011/2017 de fecha 01.02.2017 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente, toda vez, que lo aprobado mediante la presente Resolución sólo viene a enmendar una omisión de dimensiones en el predio original y a corregir la denominación del inmueble, y en nada difiere con lo en ella aprobado.

EAOS/KAVB



**EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**